

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 09 MAR 2018

00029

Expediente N° 14.173/11

VISTO la Resolución N° 773-HCD-2011, de fecha 1/11/2011, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, de la Lic. Noelia Fernanda PAZ y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

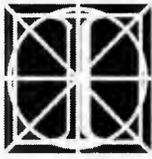
Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Formulación de Queso Mozzarella a base de Leche de Cabra con adición de Fitoesteroles", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Mgs. Adriana Noemí RAMÓN y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA.

Que mediante Resolución FI N° 184-CD-2016, se aprueban el Primero y Segundo Informes de Avance y las Actas de la Primera y Segunda Reuniones de Seguimiento, labradas por la Comisión de Supervisión de la Lic. Noelia Fernanda PAZ y se acreditan un total de QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO (555) horas por Cursos.

Que la carga horaria establecida por el PROGRAMA REGIONAL DE POSGRADO "CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS", aprobado por Resolución CS N° 105/07, es de quinientas (500) horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías), con un mínimo de trescientas (300) horas totales en cursos.

Que, siendo ello así, la Doctorando ha cumplido con la carga horaria reglamentaria.

Que el Artículo 11 del Reglamento de la Carrera, aprobado por la Resolución CS N° 105/07, dispone que "la tesis deberá ser presentada en un período no mayor a 5 (cinco) años de la fecha de inscripción", y agrega que si este lapso se excediera mediando "alguna circunstancia atenuante a favor del doctorando, la Universidad podrá otorgar una



00029

Expediente N° 14.173/11

prórroga sugerida por el Director de Tesis junto con la Comisión de Supervisión y avalada por el CAR.”

Que mediante Resolución FI N° 143-CD-2017 se prorroga, hasta el 9 de noviembre de 2017, el plazo para que la Lic. Noelia Fernanda PAZ, presente su trabajo de tesis denominado “Formulación de Queso Mozzarella a base de Leche de Cabra con adición de Fitoesteroles”, en el marco de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que cursa en esta Facultad, en virtud de la aceptación de inscripción dispuesta por Resolución N° 773-HCD-2011.

Que por Nota N° 0005/18 la Ing. Noelia Fernanda PAZ, con el aval de su Directora y Codirectora de Tesis, solicita una nueva prórroga, hasta el 31 de julio de 2018, para la presentación de su Tesis Doctoral, en razón de ser necesaria una última reunión con la Comisión de Seguimiento, para la aprobación del manuscrito definitivo.

Que el Comité Académico Regional informa que, en reunión virtual del 6 de diciembre de 2017, se trató la solicitud de la Doctorando y aconseja otorgar la prórroga en cuestión.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que la Lic. Noelia Fernanda PAZ realizó el pago del arancel correspondiente a diciembre de 2017, por la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos que cursa en esta Facultad.

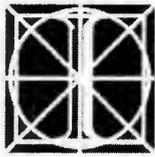
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 17/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 31 de julio de 2018, el plazo para que la Lic. Noelia Fernanda PAZ, presente su trabajo de tesis denominado “Formulación de Queso Mozzarella



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.173/11

a base de Leche de Cabra con adición de Fitoesteroles”, en el marco de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que cursa en esta Facultad, en virtud de la aceptación de inscripción dispuesta por Resolución N° 773-HCD-2011.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaria Académica de la Facultad; a la Lic. Noelia Fernanda PAZ; a la Mg. Adriana Noemí RAMÓN y a la Ing. Margarita ARMADA, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00029** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa